

TALLER DE SOLDADURA FUSIÓN METAL SL

CIF: B19977834

C/ Tecnología 82, C23 Llinars del Vallès
(08450)

Tel:699476701 Mail: pedro@fusionmetal.es

A la atención de:

N-CONCEP-D 2016 S.L.

CIF: B66874215

Psg. de la Mare de Déu de Montserrat,
12
Sant Andreu de Llavaneres (08392)

Llinars del Vallès, 02/07/2025

ASUNTO: RECLAMACIÓN PREVIA A DEMANDA POR IMPAGO DE FACTURAS

Hola,

Los trabajos correspondientes a los presupuestos E250059 y E250039 aceptados mediante pago de las facturas parciales F250020 y F250028, fueron entregados, revisados y aceptados, incluyendo múltiples visitas para resolver incidencias menores, y no consta en ningún momento una negativa formal y concreta a la recepción de los mismos.

Como les decíamos en la reunión, nosotros no consideramos que se deba hacer ningún descuento sobre las dos facturas que tienen pendiente de pago F250040: 2088€+IVA y F250030: 6880€+IVA. De hecho ya se hizo un descuento del soporte de la televisión que se fabricó e instaló siguiendo sus indicaciones y que el cliente final no lo quiso. Ese soporte no se facturó la última factura e incluso se emitió un abono CN250001 de 124€+IVA a petición suya como descuento por cerrar el tema en el importe ya trasladado por whatsapp al número +34610761405 de 8844€+IVA lo que suman un total a ingresar de 10.701,24€ a la cuenta ES14 2100 0704 1602 0025 1881.

Su propuesta de descontar un 20% sobre el importe pendiente, que correspondería a 2140,24€ nos parece desproporcionada por ser motivos subjetivos de reputación y relación con su cliente, pero por nuestro ánimo a dialogar y a cerrar el tema hemos propuesto descontar un 5%, a lo que ustedes han contestado que no están de acuerdo.

De nuevo con el ánimo de cerrar este asunto lo antes posible, aceptamos su propuesta de descontar un 20% si se cumplen 2 condiciones:

1. A ese descuento se le restará el importe del soporte de 310€ + IVA en total 375,10€.
2. Que recibamos el comprobante de la transferencia en los próximos 7 días desde la recepción de este burofax.

El importe en este caso sería de 10.701,24€ - 2140,24€ + 375,10€ = 8936,10€ a ingresar en la cuenta ES1421000704160200251881 en concepto de Liquidación Cami del Balis 1-3-5

De no efectuarse dicho pago en el plazo indicado, nos veremos obligados a **iniciar acciones legales de reclamación de la cantidad inicial facturada de 10701,24€ con el IVA incluido sin más previo aviso**, a lo que se sumarán las costas judiciales y posibles intereses por mora.

Esperamos no tener que recurrir a esta vía y poder resolver la situación en el plazo indicado.

Atentamente,

Pedro de Cea de Miquel